

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiocho de abril de dos mil veintidós.

Proceso	Liquidación Patrimonial de Personal Natural No Comerciante
Solicitante	Juan Pablo Jiménez Carvajal
Convocados	Banco Falabella y otros
Radicado	05001 40 03 028 2020 01051 00
Providencia	Traslado inventario

Del inventario y avalúo presentado por el liquidador (Doc. 33), SE CORRE TRASLADO a las partes por el termino de diez (10) para que presenten observaciones y, si lo estiman pertinente, alleguen un avalúo diferente (art. 567 del C.G.P.)

NOTIFÍQUESE

15.

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **832125821a2014606d926ed5fba7c4d6068424ec48e1c2316d037f2773747f69**

Documento generado en 28/04/2022 08:26:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>